

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO DE ARTÍCULOS VINCULADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES EN LAS QUE SE UBICA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 634461)

En Sevilla, a las 12:25 horas del día 19 de noviembre de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación-, para la apertura, mediante el sistema SIREC de licitación electrónica, del sobre electrónico único, relativo a «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación arriba referenciada.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- María de los Angeles Comellas Aguirrezábal – Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- María Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Antonio Gutiérrez Torres – Sección de Pagos y Control Presupuestario y Financiero
- Lara Beatriz González Castillo – Sección de Personal y Administración General

SECRETARÍA:

- María del Mar Ortiz Carmona – Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SIREC, de la relación de las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria, realizada mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Agencia Tributaria de Andalucía el 31 de octubre de 2025, por el que se anuncia el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de los suministros que se citan.

En dicha comprobación se constata que, dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizaba a las 9:00 horas del 17 de noviembre de 2025, ha presentado oferta la siguiente entidad:

- NOVASERVICE UTILITIES, S.L.

La oferta contiene un sobre electrónico único, relativo a «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», conforme a los requisitos formales detallados en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico único de la licitadora, para el examen de los documentos incluidos en el mismo. Tras comprobar que la documentación presentada es correcta, la Mesa acuerda admitir a la entidad a la licitación, y se procede al examen de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, concluyendo que la oferta presentada no se encuentra incurso en valores anormales, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP.

MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL		25/11/2025 11:29:59	PÁGINA: 1 / 3
MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA			
VERIFICACIÓN	NJyGw62p4WEkG37nem1KPvcGI8nICZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oferta económica y la puntuación obtenida en los distintos criterios de adjudicación son los siguientes:

LICITADORA	Oferta económica	Puntuación oferta económica	Puntuación plazo de entrega	Puntuación total
NOVASERVICE UTILITIES, S.L.	19.844,68 €	85	9	94

Seguidamente, se procede a comprobar la información contenida respecto de la licitadora en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, comprobando la acreditación de la representación de la persona que suscribe la oferta, que la entidad está debidamente constituida y que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar. Por otra parte, se constata que la entidad no se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda efectuar a la licitadora el correspondiente requerimiento de documentación previa, en los siguientes términos:

«Con objeto de proceder a la adjudicación del contrato, se le requiere para que, **en el plazo de los siete días hábiles** siguientes al envío de este requerimiento, presente la documentación que a continuación se relaciona:

a) Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (Anexo VI).

b) Declaración responsable suscrita por el representante de la entidad, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del PCAP, donde se acredite que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

c) En virtud de lo establecido en la cláusula 3 del PPT, deberá aportarse folleto informativo de cada artículo y/o ficha técnica, preferentemente en formato digital, con las características de los artículos objeto del suministro, las cuales deberán adecuarse a las descritas en el Anexo I de dicho Pliego. La no presentación del folleto informativo de cada artículo dará lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente las calidades de los artículos ofertados.

d) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

e) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL		25/11/2025 11:29:59	PÁGINA: 2 / 3
MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA			
VERIFICACIÓN	NJyGw62p4WEkG37nem1KPvcGI8nICZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

f) Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

g) Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

h) De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, deberá aportarse declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo X del PCAP, teniendo en cuenta que, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportarse una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

i) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A tal efecto, en el caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras, deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica.»

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:50 horas del día 19 de noviembre de 2025, levantando la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal

Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona

MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL		25/11/2025 11:29:59	PÁGINA: 3 / 3
MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA			
VERIFICACIÓN	NJyGw62p4WEkG37nem1KPvcGI8nICZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	